


	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 1 de 14</b>

## Tabla de contenido

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	2
2. NORMATIVIDAD LEGAL .....	2
3. DEFINICIONES .....	2
4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	3
5. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS .....	4
5.1. Base de datos EQUIPO + FULL®.....	4
5.2. Base de datos de empleados.....	5
5.3. Base de datos de contratistas y proveedores .....	5
5.4. Base de datos de clientes .....	6
5.5. Base de datos biométricos.....	6
5.6. Base de datos de Junta directiva .....	6
5.7. Base de datos videgrabaciones.....	6
5.8. Base de datos Clientes Goodyear Drive .....	7
5.9. Finalidades generales.....	7
6. DATOS DE NAVEGACIÓN .....	8
7. COOKIES O WEB BUGS.....	8
8. DERECHOS DE LOS TITULARES .....	8
9. DEBERES DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A .....	9
10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES .....	10
11. DATOS SENSIBLES Y DE MENORES .....	10
12. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES .....	11
13. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013 .....	12
14. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES .....	13
15. MEDIDAS DE SEGURIDAD .....	13
16. VIGENCIA .....	13
17. CONTROL DE CAMBIOS .....	14

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 2 de 14</b>

## 1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

<b>Razón social:</b>	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A - COMBUSCOL S.A.
<b>Nit:</b>	830.513.729-3
<b>Domicilio:</b>	Carrera 11 # 71-73 Oficina 903
<b>Teléfono:</b>	018000120941
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:servicioalcliente@combustol.com">servicioalcliente@combustol.com</a> <a href="mailto:protecciondedatos@combustol.com">protecciondedatos@combustol.com</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.combuscol.com">www.combuscol.com</a>

## 2. NORMATIVIDAD LEGAL

Combustibles de Colombia S.A adopta el siguiente manual de políticas y procedimientos de Protección de datos personales dando cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y sus normas reglamentarias y complementarias. Esta política será aplicada a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de información y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

## 3. DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución del presente documento y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicadas las siguientes definiciones: **a) Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales; **b) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales; **c) Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento; **d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada); **e) Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza; **f) Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general; **g) Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular; **h) Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 3 de 14</b>

humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; **i) Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento; **j) Oficial de protección de datos:** Es la persona o área dentro de Combustibles de Colombia S.A, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos de Auditoría Interna y/o Gerencia órgano que designará el Oficial de Protección de Datos; **k) Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; **l) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; **m) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión; **n) Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país; **o) Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable; **p) Cookies:** Una cookie es un pequeño archivo de texto que se introduce en el ordenador la primera vez que se visita una página web, en cada ordenador hay una carpeta destinada a guardar todas las cookies que se van introduciendo.

#### 4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales en COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A se regirán bajo los siguientes principios de manera armónica e integral: **a) Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al titular; **b) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento; **c) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; **d) Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener por parte de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan; **e) Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente manual, de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados; **f) Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A, se deberá operar con las medidas técnicas, humanas y

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 4 de 14</b>

administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **g) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento; **h) principio de legalidad:** el tratamiento de datos personales que ejerce COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A esta reglada y se rige por la ley estatutaria 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.


## 5. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A podrá tratar los datos personales en cada una de las áreas internas de la empresa para recolectar, actualizar, procesar, almacenar, usar, circular y suprimir la información conforme a la política y así mismo poder cumplir con las finalidades que se describen a continuación:

BASES DE DATOS
Equipo + Full®
Empleados
Contratistas y proveedores
Clientes
Biométricos
Junta directiva
Videgrabaciones
Clientes Goodyear Drive

### 5.1. Base de datos EQUIPO + FULL®

Son las bases de datos manuales y posteriormente digitalizados, que contienen datos de las personas naturales que se vinculan a través del programa de fidelización llamado EQUIPO + FULL® y cuyas las finalidades son: **a)** Ejecutar la relación contractual existente con el cliente y/o gestiones de contacto (llamadas de actualización, pagos no realizados, pagos erróneos); **b)** Proveer los servicios y/o los productos requeridos; **c)** Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios de los mismos; **d)** Evaluar la calidad del servicio; **e)** Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, satisfacción y otras relacionadas con los productos y servicios prestados por COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios prestados por COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **g)** soportar procesos de auditoria interna o externa; **h)** Consultar y/o solicitar autorizaciones para reclamar (redimir) premios del programa de fidelización; **i)** Notificar el estado de cuenta de los puntos + Full acumulados y fechas de vencimiento; **j)** Dar respuesta o ampliar información sobre un PQR presentado en

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 5 de 14</b>

cualquiera de las estaciones de servicio de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **k)** Fines de actualización de información (cruce de información). Bajo ninguna circunstancia Combustol S.A venderá o compartirá la información suministrada por sus clientes para fines comerciales de terceros.

## 5.2. Base de datos de empleados

Son las bases de datos manuales y posteriormente digitalizados, que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con Combustibles de Colombia S.A y cuyas finalidades son: **a)** Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral; **b)** soportar procesos de auditoria interna o externa; **c)** Gestionar la participación de empleados en programas corporativos o sociales; **d)** Envío de desprendibles de nómina y demás reportes de prestaciones sociales de forma física y/o electrónica; **e)** Administrar los datos del colaborador y su familia, para temas relacionados con remuneraciones, contribuciones, obligaciones, prestaciones, impuestos y demás información necesaria (servicio médico, formación, entre otros), por parte del área de Gestión Humana; **f)** Gestionar los contactos (llamadas telefónicas) necesarias para tramites laborales ya sea en horarios laborales y extra laborales; **g)** Desarrollar y gestionar estudios de seguridad antes y durante la vinculación laboral del empleado; **h)** Desarrollar y gestionar procesos y/o campañas de seguridad y salud en el trabajo (SST); **i)** Administrar comunicaciones de tipo interno; **j)** Gestionar la correcta integración de los datos y los expedientes del personal y la generación de documentos y datos solicitados por el colaborador; **k)** Controlar mediante datos biométricos y videograbaciones la asistencia, acceso físico y lógico a instalaciones y activos de la empresa; **l)** Gestión de los datos personales sobre desempeño, valoración y capacitación sobre habilidades, competencias y seguridad de sus colaboradores; **m)** Administrar y gestionar los números de cuentas bancarias para temas de nómina; **n)** Administrar los datos personales para la correcta asignación y uso de activos y herramientas de trabajo; **o)** Utilizar información sensible de los empleados para fines publicitarios, informativos, formativos y administrativos; en este caso, dado que el titular no está obligado a autorizar su tratamiento, se requerirá el consentimiento expreso e informado del titular sobre el dato sensible.

## 5.3. Base de datos de contratistas y proveedores

Son las bases de datos manuales y posteriormente digitalizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial con Combustibles de Colombia S.A y cuyas finalidades son: **a)** Ejecutar las actividades propias de la empresa para cumplir su objeto social; **b)** Consultar información en las listas de control como en las centrales de información, Lista Clinton, Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, DIJIN con el fin de preservar la confianza y transparencia entre el titular de los datos y la empresa; **c)** Soportar procesos de auditoria interna o externa; **d)** Registrar la información de proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos de la empresa, para el envío y verificación de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar; **e)** Para el manejo interno de los datos, éstos podrán ser conocidos por el personal autorizado de la empresa, lo cual incluye la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, la Revisoría Fiscal, y las Gerencias; **f)** Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros proveedores relacionados directa o

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 6 de 14</b>

indirectamente con el objeto social de Combuscol S.A; **g)** Informar sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de Combuscol S.A; **h)** Administrar la compra de productos y servicios; **i)** Desarrollar procesos de selección, evaluación y adjudicación de contratos para contratistas y/o proveedores; **j)** Realizar pagos a contratistas y/o proveedores; **k)** Controlar el acceso físico y lógico a instalaciones y activos de la empresa; **l)** Negociar con los Proveedores el ingreso de productos nuevos para la venta y coordinar el intercambio de documentación solicitada por ambas partes.

#### 5.4. Base de datos de clientes

Son las bases de datos manuales y posteriormente digitalizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial con Combustibles de Colombia S.A y cuyas finalidades son: **a)** Ejecutar la relación contractual existente con el cliente y/o gestiones de contacto (llamadas de actualización, pagos no realizados, pagos erróneos); **b)** Proveer los servicios y/o los productos requeridos; **c)** Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios de los mismos; **d)** Evaluar la calidad del servicio; **e)** Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, satisfacción y otras relacionadas con los productos y servicios prestados por COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios prestados por COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **g)** soportar procesos de auditoría interna o externa; **h)** Notificar gestiones de cobranza y conciliación de cartera; **i)** Fines de actualización de información (cruce de información). Bajo ninguna circunstancia Combuscol S.A venderá o compartirá la información suministrada por sus clientes para fines comerciales de terceros.

#### 5.5. Base de datos biométricos


Son las bases de datos digitalizadas que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con Combustibles de Colombia S.A y cuyas finalidades exclusivamente son: **a)** Controlar el acceso físico a las instalaciones de la empresa, mediante la huella dactilar; **b)** acceso a equipos tecnológicos (portátiles) asignados a funcionarios de la empresa, mediante su huella dactilar; **c)** Acceso a áreas críticas (Datacenter, Tesorería y Custodia de títulos valores), mediante su huella dactilar.

#### 5.6. Base de datos de Junta directiva

Son las bases de datos manuales y posteriormente digitalizadas que contienen datos de las personas naturales que conforman la junta directiva de Combustibles de Colombia S.A y cuyas finalidades son: **a)** elaboración de los certificados de composición accionaria; **b)** registro de actas; **c)** causación y pago de utilidades.

#### 5.7. Base de datos videograbaciones

Son las bases de datos de imágenes capturadas mediante videograbaciones de las personas que visitan o laboran en las instalaciones de Combustibles de Colombia S.A y cuyas finalidades

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 7 de 14</b>

son: **a)** Las videograbaciones que se realizan dentro y fuera de las instalaciones de Combustibles de Colombia S.A, pueden ser utilizados para fines de seguridad de las personas e instalaciones. **b)** las videograbaciones podrán ser entregadas a entidades judiciales, siempre y cuando sea requerido o permitido por la ley para cualquier tipo de proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** las videograbaciones, estarán almacenadas por 18 días. Finalizado este tiempo, se eliminarán automáticamente, iniciando desde la más antigua.

#### **5.8. Base de datos Clientes Goodyear Drive**

Son las bases de datos manuales y posteriormente digitalizados, que contienen datos de las personas naturales que se vinculan a través del programa de inscripción de clientes Goodyear Drive y cuyas finalidades son: **a)** Ejecutar la relación contractual existente con el cliente y/o gestiones de contacto (llamadas de actualización, pagos no realizados, pagos erróneos); **b)** Proveer los servicios y/o los productos requeridos; **c)** Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios de los mismos; **d)** Evaluar la calidad del servicio; **e)** Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, satisfacción y otras relacionadas con los productos y servicios prestados por COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios prestados por COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **g)** soportar procesos de auditoria interna o externa; **h)** Dar respuesta o ampliar información sobre un PQR presentado en cualquiera de las estaciones de servicio de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **k)** Fines de actualización de información (cruce de información). Bajo ninguna circunstancia Combustcol S.A venderá o compartirá la información suministrada por sus clientes para fines comerciales de terceros.

#### **5.9. Finalidades generales**

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A, no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la información personal, salvo que: **a)** exista autorización para hacerlo; **b)** sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; **c)** la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la empresa; **d)** Que sea requerido o permitido por la ley.

**COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal, debe cumplir con el principio de confidencialidad, por tal motivo, COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso y divulgación de la información para fines propios.**

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 8 de 14</b>

## 6. DATOS DE NAVEGACIÓN

El sistema de navegación y el software necesario para el funcionamiento de esta página web recogen algunos datos personales, cuya transmisión se haya implícita en el uso de los protocolos de comunicación de Internet. Por su propia naturaleza, la información recogida podría permitir la identificación de usuarios a través de su asociación con datos de terceros, aunque no se obtenga para ese fin. En esta categoría de datos se encuentran, la dirección IP o el nombre de dominio del equipo utilizado por el usuario para acceder a la página web, la dirección URL, la fecha y hora y otros parámetros relativos al sistema operativo del usuario. Estos datos se utilizan con la finalidad exclusiva de obtener información estadística anónima sobre el uso de la página web o controlar su correcto funcionamiento técnico, y se cancelan inmediatamente después de ser verificados.

## 7. COOKIES O WEB BUGS

Este sitio web no utiliza cookies o web bugs para recabar datos personales del usuario, sino que su utilización se limita a facilitar al usuario el acceso a la página web. El uso de cookies de sesión, no memorizadas de forma permanente en el equipo del usuario y que desaparecen cuando cierra el navegador, únicamente se limitan a recoger información técnica para identificar la sesión con la finalidad de facilitar el acceso seguro y eficiente de la página web. Si no desea permitir el uso de cookies puede rechazarlas o eliminar las ya existentes configurando su navegador, e inhabilitando el código Java Script del navegador en la configuración de seguridad

## 8. DERECHOS DE LOS TITULARES

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales que por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento: **a) Derecho al acceso:** en virtud del cual podrá acceder de manera gratuita a los datos personales que estén bajo el control de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A; **b) Derecho de conocer, actualizar y rectificar:** se podrá ejercer este derecho cuando los datos están parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o cuando el tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el titular; **c) Derecho a solicitar prueba de la autorización:** salvo en los eventos en los cuales según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento; **d) Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal:** recibir información por parte de Combustibles de Colombia S.A, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; **e) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales, previo al agotamiento del trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento (Combustcol S.A); **f) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión:** cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este Derecho.



	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 9 de 14</b>


**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los derechos anteriormente mencionados, solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para ejercer estos derechos el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular. **PARÁGRAFO TERCERO:** los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

## 9. DEBERES DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A es consciente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, Combustol S.A ® hará uso de dichos datos, solamente en cumplimiento de las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y autorizada previamente por el titular, o por la Ley en cumplimiento de sus funciones regladas, en todo momento respeta la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A como Responsable o Encargada del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones previstas en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, y normas que la reglamenten o modifiquen. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- 9.1. DEBERES GENERALES:**
  - a)** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
  - b)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
  - c)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política y en la ley;
  - d)** Combustol S.A, adopta este manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
  - e)** Informar a la autoridad de protección de datos (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
  - f)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio;
  - g)** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
  - h)** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- 9.2. DEBERES CUANDO COMBUSCOL S.A ACTÚA COMO RESPONSABLE:** se deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las mencionadas en el punto anterior:
  - a)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
  - b)** Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
  - c)** Actualizar y/o rectificar la información cuando sea necesario.
- 9.3. DEBERES CUANDO COMBUSCOL S.A REALIZA EL TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UN ENCARGADO:**
  - a)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
  - b)** Rectificar la información

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 10 de 14</b>

cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado; **c)** Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley, la política y el titular; **d)** Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular; **e)** Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

**9.4. DEBERES CUANDO OBRA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** si COMBUSCOL S.A llegase a realizar el tratamiento de datos en nombre de otra entidad (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los deberes generales y los siguientes: **a)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos; **b)** Solicitar al responsable del tratamiento la autorización para suministrar los datos personales que tratará como encargado; **c)** Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo; **d)** Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política; **e)** Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal; **f)** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A solicitará al titular de los datos personales su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca que permita concluir de forma razonable que otorga la autorización.

## 11. DATOS SENSIBLES Y DE MENORES

Combustibles de Colombia S.A solo tratará datos personales sensibles para lo estrictamente necesario; en el evento que se recolecten datos personales sensibles tales como origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; Combustol S.A debe informar la finalidad y el titular podrá negarse a autorizar su recolección y tratamiento.

Combustibles de Colombia S.A solo tratará datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por empleados o contratistas, al momento de su vinculación laboral o de prestación de servicios. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: **a)** Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 11 de 14</b>

adolescentes; **b)** Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales; **c)** Combuscol S.A, implementará las medidas adecuadas para garantizar una protección reforzada de dicha información.

## 12. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

El oficial de protección de datos personales de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A, es el Señor **Alejandro Rozo Leal**. Quien velará por el debido cumplimiento del presente Manual y de las demás normas que regulen el buen uso de los datos personales.

Las áreas responsables de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en la presente política son:

BASE DE DATOS	ÁREA RESPONSABLE	CANALES DE COMUNICACIÓN	
Base de datos EQUIPO + FULL®	Área Operativa	Correo electrónico	<a href="mailto:servicioalcliente@combuscol.com">servicioalcliente@combuscol.com</a> <a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a>
		Teléfono	018000120941
		Sitio web	<a href="http://www.combuscol.com">www.combuscol.com</a>
		Puntos de atención personal	Red de Estaciones de Servicio disponible en el sitio web
Base de datos de empleados	Área de Gestión Humana	Correo electrónico	<a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a>
		Sitio web	<a href="http://www.combuscol.com">www.combuscol.com</a>
		Puntos de atención personal	Centro de operaciones donde el empleado se encuentre laborando
Base de datos de contratistas y proveedores	Área de Compras y Operativa	Correo electrónico	<a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a>
		Sitio web	<a href="http://www.combuscol.com">www.combuscol.com</a>
		Puntos de atención personal	Red de Estaciones de Servicio disponible en el sitio web
Base de datos de clientes	Área comercial y Operativa	Correo electrónico	<a href="mailto:servicioalcliente@combuscol.com">servicioalcliente@combuscol.com</a> <a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a>
		Sitio web	<a href="http://www.combuscol.com">www.combuscol.com</a>
		Puntos de atención personal	Red de Estaciones de Servicio disponible en el sitio web
Base de datos biométricos	Área administrativa y operativa	Correo electrónico	<a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a>
Base de datos videograbaciones	Área administrativa y operativa	Puntos de atención personal	Red de Estaciones de Servicio disponible en el sitio web
		Correo electrónico	<a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a>

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 12 de 14</b>

Base de datos junta directiva	Área administrativa	Correo electrónico	<a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a> <a href="mailto:servicioalcliente@combuscol.com">servicioalcliente@combuscol.com</a>
Base de datos Goodyear Drive	Área operativa	Correo Electrónico	<a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a>
		Teléfono	018000120941
		Sitio web	<a href="http://www.combuscol.com">www.combuscol.com</a>

La consulta se formulará por el medio habilitado por COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A y será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuera posible atender la consulta dentro del término anterior, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, los documentos que se quieran hacer valer y la dirección de la Estación de Servicio o el centro de operaciones correspondiente. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informara de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo se procederá a realizar la investigación y la solución, la cual se deberá atenderse en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibido. Cuando no fuera posible atender el reclamo dentro de dicho termino, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalizados y podrán ser ejercidos únicamente por el titular en la Estación de Servicio o el centro de operaciones correspondiente. No obstante, el titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad, hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, Combustibles de Colombia S.A pone a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.

### 13. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013

Combustibles de Colombia S.A, en ejercicio de lo dispuesto en el art 10° del Decreto 1377 de 2013, publicó en diario la Republica el 18 agosto del mismo año un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas con Combustibles de

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 13 de 14</b>

Colombia S.A y que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

#### 14. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

La transmisión de datos personales que se efectúe entre Combustcol S.A (responsable) y un contratista y/o proveedor (encargado) para permitir que el encargado realice los servicios encomendados por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales.

#### 15. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la ley 1581 de 2012, COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutara los procedimientos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

#### 16. VIGENCIA

El presente manual de políticas y procedimientos rige a partir del 01 de julio del 2016, reemplazando en su totalidad las políticas expedidas anterior a esta fecha.

Combustibles de Colombia S.A podrá modificar los términos y condiciones de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 del 2013, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen esta política, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará la nueva política en la página web [www.combuscol.com](http://www.combuscol.com).

Atentamente,

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A  
Carrera 11 # 71 -73 Oficina 903

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS/ PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLITICAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: 16-AI-07-01</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>VERSIÓN No.: 5</b>
		<b>Página 14 de 14</b>

## 17. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Justificación de la versión
1	06/04/2016	Actualización del documento
2	08/08/2016	Ajuste en las bases de datos, finalidades, tratamiento, áreas responsables del tratamiento, lista de contactos por base de datos, datos sensibles y de menores.
3	23/11/2016	Anexo de: 1. Correo <a href="mailto:protecciondedatos@combuscol.com">protecciondedatos@combuscol.com</a> ; 2. Bases de datos biométricos, junta directiva y videograbaciones; 3. Datos de navegación y cookies o web bugs; 4. Ajuste datos sensibles y de menores; 5. Transmisión de datos personales; 6. Cuadro control de cambios.
4	30/01/2017	Ajuste de las observaciones de la firma de Revisoría Fiscal en cuanto: 1. Normativa legal; 2. Base de datos empleados literal o; 3. Derechos de los titulares, literal e; 4. Datos sensibles y de menores, literal c.
5	02/05/2017	Anexo de la base de datos clientes Goodyear Drive